



DECRETO      Nº

0349

Lanús,

06 FEB 2020

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-701-20/20 referente a la adquisición de "CARNE PARA COMEDORES INFANTILES; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Humano confeccionó la Solicitud de Pedido 3-701-20/20 referente a la Ampliación de la Orden de Compra N° 1451/2019, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 Inc. 1) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 24 de Enero del corriente año; solicita la Ampliación en \$ 497.620 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE) de la Orden de Compra N° 1451/2019, mediante la Solicitud de Pedido 3-701-20, a la Firma PROVEER S. A. - CUIT N° 30-70891058-5, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 Inc. I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 497.620 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE) de la Orden de Compra N° 1451/2019, adjudicada a la Firma PROVEER S. A. - CUIT N° 30-70891058-5.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo N° 1°; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Categoría Programática 37 – Partida 5.1.4 Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.



ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

COR. NOELIA V. QUINDIMIL  
Secretaria de Desarrollo Humano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal